
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Consortis / Consorcios

04101-2024-U

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN

La Comisión de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, reunida en sesión extraordinaria y urgente el día 1 de agosto de 2024, adoptó entre otros acuerdos, el de aprobación de las bases que regirán la convocatoria mediante comisión de servicio para la provisión del puesto de trabajo de Gerente, vacante en la plantilla de personal del Consorcio cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN, A TRAVÉS DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CUAL PODRÁN FORMAR PARTE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN Y DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN (EXPEDIENTE 673/2024).

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria mediante Comisión de Servicio, es la provisión del puesto de trabajo de Gerente, incluido en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio correspondiente al año 2024, a través de Libre designación, en la cual podrán tomar parte los/as funcionarios/as de carrera del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón y de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

2.- REQUISITOS GENERALES

Podrán tomar parte en la convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón y de la Excma. Diputación Provincial de Castellón que reúnan los requisitos establecidos en el apartado siguiente para el puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones, siempre que el Cuerpo, Escala o Especialidad de los mismos sean considerados equivalentes a la Escala, Subescala y/o categoría del puesto convocado en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con los requisitos y condiciones que para los mismos figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

3.- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL PUESTO CONVOCADO

1. Número del puesto de trabajo: 432
2. Denominación: Gerente
3. Nivel de Complemento de destino: 26
4. Complemento específico anual: 48.634,46 €
5. Ubicación del puesto: Sede del Consorcio Provincial de Bomberos (Castellón)
6. Naturaleza funcional
7. Sector Administración Especial
8. Requisitos: Funcionario de carrera de este Consorcio Provincial de Bomberos o de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, ocupando plaza del Subgrupo A1/A2 (Administración Especial. Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico)

4.- SOLICITUDES

Las instancias para optar al puesto convocado, en las que se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán a la Presidenta del Consorcio Provin-

cial de Bomberos de Castellón y se presentarán en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Las solicitudes podrán entregarse en el Registro general del Consorcio Provincial, o a través de la sede electrónica del Consorcio de acuerdo con lo prescrito en los artículos 14.2. e) y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los/as aspirantes incluirán en la solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Certificado expedido por la Administración correspondiente de condición de funcionario de carrera Subgrupo A1/A2 en el Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón o en la Excm. Diputación Provincial de Castellón.
3. Curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados señalando el número de horas y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Las circunstancias que se hagan constar en el "curriculum vitae" deberán acreditarse mediante presentación de fotocopias simples de los títulos, cursos u otros méritos que deberán ser adjuntados con su solicitud, y que en caso de ser seleccionados serán compulsados por el servicio de recursos humanos tras ser cotejados con los originales que serán requeridos al aspirante.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma:

1. PRESIDENTE: Un funcionario designado por la Presidenta del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

2. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

3. VOCALES:

a) Tres funcionarios de carrera del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón o de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, que pertenezcan a un grupo de titulación igual o superior al puesto convocado.

b) Un funcionario en representación de la Generalitat Valenciana.

La Comisión quedará integrada por miembros titulares y suplentes y no podrá actuar sin asistencia, al menos de la mitad más uno de sus miembros, siendo imprescindible la asistencia del Presidente y Secretario.

7.- VALORACIÓN DE LOS DATOS, CIRCUNSTANCIAS Y MÉRITOS

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

7.1) Méritos:

b) Antigüedad en el Consorcio Provincial de bomberos de Castellón y/o en la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

c) Experiencia en dirección de equipos humanos y tareas de planificación en la Administración Pública.

d) Cursos de formación

e) Otros méritos o circunstancias que se pongan de manifiesto por el interesado

7.2) Entrevista:

La Comisión de Valoración realizará una entrevista dirigida a valorar las aptitudes de los aspirantes para el desempeño del Puesto de Trabajo convocado.

8.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Finalizado el plazo establecido en la convocatoria del procedimiento de libre designación, la Comisión de Valoración procederá a comprobar los requisitos del personal solicitante y a evaluar los datos, circunstancias y méritos alegados.

La Comisión de Valoración, tras la evaluación de los méritos, efectuará la oportuna propuesta de adjudicación de la vacante, que no será vinculante para el órgano competente para dictar Resolución de adjudicación.

9.- NOMBRAMIENTO

Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más, publicándose en el tablón de anuncios del Consorcio, bien para la adjudicación a favor de alguno de los funcionarios solicitantes que reúnan los requisitos exigidos, o bien en el sentido de declarar desierta su provisión.

En los supuestos de nuevo ingreso, o de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, se dispondrá de un mes de plazo para tomar posesión de su destino.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en las presentes bases, esta convocatoria se regirá por la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación o, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o el de Castellón, a elección de aquél, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Castellón de la Plana, a 22 de agosto de 2024.

El Secretario, Manuel Pesudo Esteve.

El Diputado, David Vicente Segarra.

 BOMBERS DIPUTACIÓ CASTELLÓ		SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO GERENTE MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO (LIBRE DESIGNACIÓN)		Registro de Entrada:	
1. DATOS PERSONALES					
APELLIDOS			NOMBRE		D.N.I.
DIRECCIÓN				LOCALIDAD	
PROVINCIA			TELÉFONO		CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO				PUESTO DE TRABAJO	
ANTIGÜEDAD EN EL CONSORCIO					
2. EXPONE					
Que en el B.O.P. núm. ____ de fecha ____ de ____ de _____, se publica las bases de convocatoria de pruebas selectivas para la provisión del puesto de GERENTE, mediante Comisión de Servicio, a través del sistema de libre designación, puesto de trabajo encuadrado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios (Grupo A, Subgrupo A1/A2), del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón.					
3. DOCUMENTACIÓN APORTADA					
f) Original o Fotocopia compulsada del DNI. g) Original o Fotocopia compulsada de los méritos alegados. h) Relación detallada de los méritos alegados. i) Original o fotocopia de otros méritos o circunstancias que se pongan de manifiesto por el interesado.					
4. DECLARACIÓN RESPONSABLE					
El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como empleado público y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán parte de un fichero propiedad del Consorcio. De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. tiene derecho a acceder a esta información, a rectificarla si los datos son erróneos, y a darse de baja del fichero mediante solicitud dirigida por escrito al Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.					

(Firma)
Castellón de la Plana, _____ de _____ de _____.

SRA. PRESIDENTA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN

